



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos competentes bajo su órbita reinstale los puentes que unen la costa con el espigón en la denominada "Bajada del Espigón". Asimismo se recuperen los accesos y la escalera que llevan a los puentes.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 146/2011